

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 912/01

Art. 1°.- DONASE al **Gobierno de la Provincia de Córdoba**, un lote de terreno que comprende toda una manzana, ubicado en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral responde a Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 219 y Parcela: 01, de acuerdo al plano de Loteo Expediente Provincial N° 0033-40506/00, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Torlaschi (Matrícula profesional N° 1853/1); que mide ciento veinte metros (120,00 m) de frente, por cincuenta metros con noventa centímetros (50,90 m) de fondo, con una superficie de seis mil ciento ocho metros cuadrados (6108,00 m²), que linda: al Norte con calle Liniers, al Oeste con Bv. Francia, al Sur con calle Chaco y al Este con calle pública sin nombre; propiedad de la Municipalidad de General Deheza. El Dominio del lote consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo Matrícula Folio Real Número 512011.

Art. 2°.- LA DONACION que por este acto se realiza, es con el cargo de que el lote de terreno descripto, sea utilizado para la construcción de un edificio para Escuela Primaria. Si el Donatario no cumpliera con el destino asignado al objeto de la presente en un plazo de tres años a partir de la fecha, el Donante podrá pedir la revocación de la donación con el objeto de que se restituya la propiedad.

Art. 3°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, realice los trámites y gestiones para permitir la firma de la escritura traslativa de Dominio.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante




ENRIQUE P. GEBAHRT
Vicepresidente 2° Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciséis días del año dos mil uno.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°20/01 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 912/01 de fecha 16 de enero de 2001, por la cual se dispone la donación de un terreno al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para la construcción de una escuela,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° cinc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°912/01 de fecha 16 de enero de 2001.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de enero del 2001.

ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE